

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2012-11564** *Decreto 2387/2012 sobre dedicación parcial y retribución de miembro de la Corporación. Expediente SEC/40/2011.*

Con fecha 14 de agosto de 2012 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2387/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose producido la toma de posesión del concejal don Demetrio García Vegas en la sesión plenaria celebrada el pasado 3 de agosto de 2012 y ostentando la delegación de la dirección interna y gestión de los servicios de Medio Ambiente y Juntas Vecinales a la que se refiere el Decreto del Alcaldía n.º 2383/2012, de 14 de agosto.

Visto el informe elaborado por la secretaria en funciones en relación con la asignación de la dedicación parcial, de fecha 14 de agosto de 2012.

Visto el acuerdo Plenario de 7 de julio de 2011, cuyo tenor literal establecía:

“Cuarto.- Se aprueba y se dota de presupuesto a una Concejalía con dedicación parcial, que percibirá una retribución bruta anual de veintiun mil seiscientos cincuenta y ocho euros (21.658,00) a percibir en catorce pagas.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones propuestas la correspondiente al sesenta por ciento (60%) de la ordinaria.

(...)

Séptimo.- El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.

Visto el acuerdo adoptado en el Punto n.º 17 de la sesión Plenaria de fecha 7 de noviembre de 2011, donde se aprueba la reducción de un 3% de las retribuciones de los Corporativos inicialmente aprobadas.

Visto el acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2012 de supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de los cargos corporativos.

Visto el informe de Intervención sobre existencia de crédito, el alcalde adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Primero.- Asignar la dedicación parcial aprobada para la Concejalía referida en el punto cuarto del acuerdo plenario de 7 de julio de 2011 y sus modificaciones posteriores, con una retribución bruta anual de veintiun mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 euros) a percibir en catorce pagas, con excepción de la paga extra del mes de diciembre de 2012 cuya supresión fue acordada el 3 de agosto de 2012, al siguiente corporativo:

- Don Demetrio García Vegas (Grupo Municipal PRC).

Se establece el sesenta por ciento (60%) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dicha retribución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOC y en el tablón de anuncios municipal, notificarlo al interesado, dar traslado al Departamento e Recursos Humanos para que proceda a dar de alta en la Seguridad Social y comience el devengo de los

CVE-2012-11564

MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 167

salarios al recibo de la presente y comunicarlo al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75. 5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro Urdiales, 16 de agosto de 2012.

El alcalde,  
Iván González Barquín.

2012/11564

CVE-2012-11564